



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 003/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 003/19 Sucre, 16 de enero de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 058/18, el H. Concejo Municipal, resuelve realizar SESIÓN DE HONOR en CONMEMORACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL "TOMÁS KATARI", el día viernes 18 de enero de 2019, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Quila Quila, (Distrito-8), sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de enero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la propuesta de la Presidenta del H. Concejo Municipal, pidiendo la declaratoria en comisión oficial de servicios del Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir al acto protocolar, que se realizará en la comunidad de Quila Quila (Distrito-8), el día viernes 18 de enero de 2019, a Hrs. 10:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALAS Y CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha, Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Abog. Santiago Ticona Yupari (haciendo constar que la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, no asistirá al referido acto protocolar, por encontrarse con Certificado de Incapacidad Temporal por Enfermedad (Baja Médica) y como también se declara en comisión al Personal de Apoyo: Sr. Ali Sánchez Aguirre, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, Sra. Blanca Yharminka Flores Cossio, AUXILIAR DE COMUNICACIÓN, Sra. María Medrano Romero, TECNICO I DE PROTOCOLO y los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Mauricio J. F. Barriga, Sr. Jaime Ríos, Sr. Fernando Daza, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. David Urquieta Zeballos y la CONSERJE Sra. Hilaria Flores Mamani, con la finalidad de que los Concejales y Concejalas y el personal de apoyo, asistan y participen en la SESIÓN DE HONOR en COMEMORACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL "TOMÁS KATARI", el día viernes 18 de enero de 2019, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Quila Quila, (Distrito-8), sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 24 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal (DECLARATORIA EN COMISIÓN): Las Concejalas o Concejales podrán ser declarados en comisión oficial para participar de eventos y reuniones en los Distritos Municipales los fines de semana y feriados debiendo obtener la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal conforme a normativa vigente

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 003/19

POR TANTO:

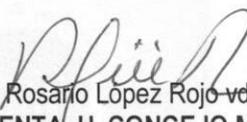
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

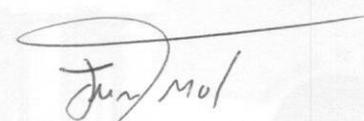
Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALAS Y CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha, Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Abog. Santiago Ticona Yupari (haciendo constar que la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, no asistirá al referido acto protocolar, por encontrarse con Certificado de Incapacidad Temporal por Enfermedad (Baja Médica) y como también se declara en comisión al Personal de Apoyo: Sr. Alí Sánchez Aguirre, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, Sra. Blanca Yharminka Flores Cossio, AUXILIAR DE COMUNICACIÓN, Sra. María Medrano Romero, TECNICO I DE PROTOCOLO y los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Mauricio J. F. Barriga, Sr. Jaime Ríos, Sr. Fernando Daza, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, Sr. David Urquieta Zeballos y la CONSERJE Sra. Hilaria Flores Mamani, con la finalidad de que los Concejales y Concejalas y el personal de apoyo, asistan y participen en la SESIÓN DE HONOR en COMEMORACIÓN AL FALLECIMIENTO DEL HÉROE NACIONAL "TOMÁS KATARI", el día viernes 18 de enero de 2019, a Hrs. 10:00, en la comunidad de Quila Quila, (Distrito-8), sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.